



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0105 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 ABR. 2011

VISTO, el Oficio N° 0521-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

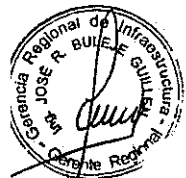
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Abril del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado en el AA.HH Vista Alegre del CC.PP Urbano Tupac Amaru".

Que, mediante Informe N° 055-2011-Ing.MEUE-GSE, de fecha 07 de Abril del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0088 Saneamiento Urbano, Proyecto: 2.110023 Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado en el AA.HH Vista Alegre del CC.PP Urbano Tupac Amaru, Componente: 2.000376 Construcción de Sistemas de Desagüe, Obra: "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado en el AA.HH Vista Alegre del CC.PP Urbano Tupac Amaru", Meta: : Construcción de 3,081 ml de Red de Alcantarillado, Construcción de 53 Buzones, Instalación de 290 Conexiones Domiciliarias, 05 Und, Empalmes a Buzones Existentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado en el AA.HH Vista Alegre del CC.PP Urbano Tupac Amaru**

META : **Construcción de 3,081 ml de Red de Alcantarillado, Construcción de 53 Buzones, Instalación de 290 Conexiones Domiciliarias, 05 Und, Empalmes a Buzones Existentes**

MOD. DE EJEC. : **Contrata.**

PPTO. TOTAL : S/. 810,094.26 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 750,840.63 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 26,220.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 3,000.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 30,033.63 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 120 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Tupac Amaru Inca

Provincia : Pisco

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**


**ING. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL**